



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN R. N° 1440 - 2023-UNFV

San Miguel, 03 de marzo de 2023

Vistos, los Oficios Virtuales Nros. 008-2023-SA-FCFC-UNFV y 113-2023-D-FCFC-UNFV de fechas 11.01.2023 y 07.02.2023, respectivamente, de la Decana de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 002-2023-SA-FCFC-UNFV de fecha 09.01.2023, que designa al **Dr. JULIAN MONRROY AIME**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo, como Director de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R. N° 9714-2021-UNFV de fecha 31.12.2021, se oficializó, el resultado de la elección llevada a cabo el 24.12.2021, reconociendo a partir del 03.01.2022, a la **Dra. BLANCA LILIANA CÁRDENAS CÁRDENAS**, Docente Ordinaria Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 13, como **DECANA** de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, por el periodo de cuatro (04) años, la cual fue proclamada, entre otros, por el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución N° 024-2021-CEU-UNFV de fecha 27.12.2021;

Que, la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, precisa en el Artículo 37°. "**Funciones y Dirección de la Unidad de Investigación**. - La unidad de investigación o la que haga de sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Investigación de la Facultad. Esta dirigida por un docente con grado de Doctor";

Que, el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios señala en su Artículo 72° **Unidades de investigación**, "Es la organización básica de gestión de la investigación a nivel de las facultades y Escuela Universitaria de Postgrado. Coordina e integra las actividades de generación del conocimiento y su difusión en los ámbitos de sus especialidades, conformando comunidades del conocimiento. Está a cargo de un jefe, docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano...";

Que, el Artículo 175° del Reglamento General de esta Universidad establece que "Los cargos de gobierno son ejercidos por docentes peruanos de nacimiento, elegidos en elección universal. Los cargos de confianza son designados de acuerdo a las normas específicas para tales casos. Sus funciones, competencias y aspectos específicos se establecerán en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad";

Que, asimismo el Artículo 179° de dicho Reglamento sobre las unidades orgánicas en las Facultades establece como Unidades Orgánicas de Apoyo a la Oficina de Administración, Departamento (s) Académico (s), Secretaría Académica, Unidad de Calidad, Oficina de Grados y Gestión del Egresado y como Unidades Orgánicas de Línea a la Oficina de Práctica Pre Profesional, Oficina de Orientación y Tutoría Académica, **Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento**, Unidad de Responsabilidad Social, Escuela (s) Profesional (es), Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución R. N° 6467-2019-CU-UNFV de fecha 25.10.2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que señala que la Facultad cuenta con la nueva estructura orgánica siendo la siguiente: Consejo de Facultad, Decano, Oficina de Administración, Departamento (s) Académico (s), Secretaría Académica, Unidad de Calidad, Oficina de Grados y Gestión del Egresado, Oficina de Prácticas Pre Profesional, Oficina de Tutoría y Psicopedagogía, **Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento**, Unidad de Responsabilidad Social, Escuela (s) Profesional (es) y Unidad de Posgrado;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCION R. N° 1440 - 2023-UNFV

Que, mediante Resolución Decanal N° 002-2023-SA-FCFC-UNFV de fecha 09.01.2023, la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, da por concluida, a partir del 09.01.2023, la designación del **Dr. EDUVIGES MAXIMILIANO YAGUAS RAMOS**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, como Director de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la referida Facultad, designando en dicha Dirección al **Dr. JULIAN MONRROY AIME**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo, en su reemplazo;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos contenida en Informe N° 038-VIRTUAL-2023-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 18.01.2023, a lo señalado por el Vicerrectorado Académico en Oficio N° 157-2023-VRAC-UNFV de fecha 08.02.2023 y estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Proveído N° 749-2023-R-UNFV de fecha 16.02.2023; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 002-2023-SA-FCFC-UNFV de fecha 09.01.2023; en consecuencia, **dar por concluida**, a partir del 09.01.2023, la designación del **Dr. EDUVIGES MAXIMILIANO YAGUAS RAMOS**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, como Director de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ratificar el Artículo Segundo de la Resolución Decanal N° 002-2023-SA-FCFC-UNFV de fecha 09.01.2023; en consecuencia, **designar**, a partir del 09.01.2023, al **Dr. JULIAN MONRROY AIME**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo, como Director de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NT. 003108
GHG



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL